Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **DISTRIBUIDORA RAYOVAC HONDURAS, S.A.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-626-2019**, que literalmente dice: "SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete de Febrero del año dos mil veinte. Visto el informe que antecede, y en virtud que el Abogado **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA RAYOVAC HONDURAS, S.A.**, no compareció a expresar los agravios correspondientes, de conformidad al Artículo **78** del Código Tributario, Declárese Desierto el Recurso de Apelación de mérito; En Consecuencia, Se confirma la Resolución **No. DARA-SG-581-2019** emitida por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras ahora denominada Agencia Aduanera de Honduras de fecha cuatro (04) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **Y MANDA:** Devuélvanse las presentes diligencias a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras ahora denominada Agencia Aduanera de Honduras, para la continuación del trámite correspondiente. El presente caso, se tramita de conformidad al Código Tributario del 8 de abril de 1997, de acuerdo Artículo 203 del Código Tributario actualmente vigente, que señala: *EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN* Los expedientes relacionados con tributos que se estén tramitando en la vía administrativa o judicial, a la fecha de entrar en vigencia este Código, se concluirán conforme a las leyes con base en las cuales se iniciaron. Artículos 78 del Código Tributario del 8 de abril de 1997 y 203 del vigente Código Tributario. **NOTIFIQUESE.** - (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **MARTHA SUYAPA GIILLEN CARRASCO** SECRETARIA GENERAL POR LEY Acuerdo de Delegación No.0611-2019 De fecha 10 de Diciembre de 2019". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG